

Red Eléctrica del Norte S.A., en adelante "el Titular", representada por los señores Javier Ojea Casanova y Guillermo José Gómez Gómez, comunica que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (en adelante, el "Proyecto"), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300, y en el Reglamento del SEIA, D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (RSEIA).

El Proyecto corresponde a un proyecto interregional, que se desarrollará en las regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota, en las comunas de Alto Hospicio, Pozo Almonte, Huara, Camarones y Arica; y su objetivo es satisfacer la demanda de energía eléctrica de la zona, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Exento N° 373 del Ministerio de Energía, mediante la construcción y operación de 3 nuevas líneas eléctricas que unan la Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte con las Subestaciones Cóndores, Pozo Almonte y Parinacota, mediante los siguientes circuitos:

- Nueva línea 2x220 kV entre las S/E Nueva Pozo Almonte y Cóndores.
- Nueva línea 2x220 kV entre las S/E Nueva Pozo Almonte y Pozo Almonte.
- Nueva línea 2x220 kV entre las S/E Nueva Pozo Almonte y Parinacota.

El Proyecto corresponde a la tipología de proyectos definidos en el artículo 3 letra b) del RSEIA, por tratarse de líneas de transmisión de alto voltaje, por lo que su ingreso al SEIA es obligatorio. Adicionalmente, como tipología secundaria le corresponde aquella establecida en el artículo 3 letra p) del RSEIA, debido a la ubicación de un segmento del trazado del Proyecto al interior de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.

El monto total estimado de la inversión para la puesta en servicio del Proyecto es de 72 millones de dólares, contemplando una vida útil de carácter indefinida.

De acuerdo a lo establecido en la letra e) del artículo 18 del D.S N°40/2012 RSEIA, la Línea Base del EIA caracterizó la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto, levantando información ambiental para los siguientes componentes: Clima y meteorología, Calidad del aire, Campos electromagnéticos, Ruido y Vibraciones, Geología, Geomorfología, Riesgos Naturales, Hidrología, Hidrogeología, Suelos, Flora y vegetación, Hongos, Líquenes, Animales Silvestres, Ecosistemas acuáticos continentales, Patrimonio cultural arqueológico, Patrimonio paleontológico, Paisaje, Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación, Turismo, Uso del territorio, Medio Humano.

A partir del análisis realizado de los artículos 5 al 11 del RSEIA, y en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.300, se concluye que se ingresa al SEIA a través de un EIA, en atención a que el proyecto genera o presenta los siguientes efectos, características y circunstancias:

## Aviso Legal publicado en ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

- Afectación significativa respecto al literal b) del artículo 11 de la Ley, efectos adversos sobre los animales silvestres presentes, generándose un impacto en la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables;
- Afectación significativa respecto al literal c) del artículo 11 de la Ley, afectación significativa en el componente de medio humano, al dificultar la ejecución de las actividades tradicionales y culturales de los grupos humanos presentes en el área de influencia del Proyecto;
- Afectación significativa respecto al literal e) del artículo 11 de la Ley, al generarse alteraciones significativas, en términos de magnitud y duración, del valor paisajístico y turístico de las zonas por las cuales circula el trazado; y,
- Afectación significativa respecto al literal f) del artículo 11 de la Ley, al generarse una afectación en el componente de patrimonio cultural, considerando que el Proyecto generará la modificación y deterioro de hallazgos y sitios arqueológicos presentes en el área de influencia del Proyecto.

En relación a los impactos significativos señalados, en el EIA se presentan las siguientes medidas de mitigación y compensación:

- Animales Silvestres: Plan de Perturbación controlada de fauna de baja movilidad.
- Medio Humano: Suspensión del uso de huellas y caminos de acceso por parte del Proyecto.
- Paisaje: Mimetización de obras en el Valle de Azapa, apoyo a la instalación de la Sala de Interpretación Museográfica de Cuya, Puesta en valor del Mirador de Tiliviche y Puesta en valor del Pucará San Lorenzo.
- Arqueología: Charlas de inducción en patrimonio arqueológico, Plan de rescate y/o registro arqueológico entre los 0-25 [m] por lado del eje central de la LTE, Plan de protección arqueológica entre los 25-50 [m] por lado del eje central de la LTE y Monitoreo arqueológico.
- Paleontología: Monitoreo a pie de obra y rescate de restos fósiles representativos y charlas de inducción en patrimonio paleontológico.

Asimismo, se presenta un plan de seguimiento ambiental para corroborar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa respectiva y prever la ocurrencia de efectos ambientales no deseados.

El EIA del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y/o para su reproducción, en el sitio web ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), y en las siguientes oficinas:

- SEA Dirección Ejecutiva: Miraflores 222, piso 7, Santiago, horario de atención de lunes a jueves de 08:45 a 16:45 horas y viernes de 8:45 a 15:45 horas.
- SEA Dirección Regional de Arica y Parinacota: 7 de junio 268, 5° Piso, Oficina 530, Arica. Horario de

## Aviso Legal publicado en ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

atención de lunes a jueves de 8:30 a 14 horas y de 15 a 17:30 horas. Viernes de 8:30 a 14 horas y de 15 a 16:30 horas.

- SEA Dirección Regional de Tarapacá: Riquelme N° 1081, Iquique. Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota: Gral. Velásquez 1775, Arica, horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Gobierno Regional de Tarapacá: Avda. Arturo Prat 1099, Iquique, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Municipalidad de Arica: Avenida Rafael Sotomayor 415, Arica, horario de atención: de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 14.00 horas.
- Municipalidad de Camarones: Avanzada de Cuya s/n, región de Arica y Parinacota, horario de atención: de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 14.00 horas.
- Municipalidad de Huara: Avenida Vicuña Mackenna S/N, Huara, horario de atención: de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 14.00 horas.
- Municipalidad de Pozo Almonte: calle Manuel Balmaceda 276, Pozo Almonte, horario de atención: de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 14.00 horas.
- Municipalidad de Alto Hospicio: Av. Ramón Pérez Opazo 3125, horario de atención: de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas y viernes de 09.00 a 14.00 horas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al presente Estudio de Impacto Ambiental, las que deberán ser debidamente fundamentadas y por escrito, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar además su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones podrán presentarse a través del sitio web ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)) o bien ser remitidas a la Dirección Ejecutiva del SEA, la Dirección Regional del SEA Arica y Parinacota, o la Dirección Regional del SEA Tarapacá, en los domicilios indicados en el párrafo anterior, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes, excluyendo festivos), contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=67314>  
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.